



Comisión de Participación

A LA MESA DE LA ASAMBLEA

La Comisión de Participación de la Asamblea de Madrid en su reunión de 11 de marzo de 2022, en aplicación de lo establecido en el artículo 242.3 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero: Tomar conocimiento de la **PRECI 6/22 RGEP 2808 - RSGS 145/22** *Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 y 192, apartados 1 a 3, del Reglamento de la Asamblea, la siguiente Pregunta Ciudadana: ¿Por qué no se ha encomendado a funcionarios de cuerpos facultativos superiores y técnicos al servicio de la Comunidad de Madrid la redacción del Plan de Carreteras 2023-2030, al haberse recurrido para ello a la contratación externa e incurriendo así en un sobrecoste de 552.177 euros?*

Segundo: Una vez examinada, y tras la comprobación de que la PRECI 6/22 RGEP 2808 ha sido formulada en los términos establecidos en los artículos 192.3 y 242 del Reglamento de la Asamblea, elevarla a la Mesa de la Asamblea a efectos de su publicación en el portal de participación de la página web de la Asamblea de Madrid, así como su remisión a los Grupos Parlamentarios a los efectos previstos por el artículo 242.4 del Reglamento de la Asamblea.

En Madrid, a 11 de marzo de 2022

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



FDO.: Carlos GONZÁLEZ MAESTRE